UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 618 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 16 SET. 2013

Visto el Memorando Nº 448-2013-R, sobre encargo de funciones de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se encuentra en uso de licencia por salud;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida Facultad, el Rector de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, mediante documento de visto, ha propuesto al Abog. Daniel Quispe Pérez, para que desempeñe el referido cargo, en calidad de encargo a partir del 15 al 31 de agosto del año en curso, por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR en vía de regularización al Abog. DANIEL QUISPE PEREZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo, las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 15 al 31 de agosto de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDUALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.